

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD  
MARTES 17 DE MAYO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, concejales Abg. Daniela Chacón Arias y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Martha Tomalá, Directora Metropolitana de Informática; Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Sr. Byron Valdiviezo, funcionario de la Secretaria General de Planificación; Dra. Yhoana Mogrovejo e Ing. José Luis Barros, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. José Luis Aguilar, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Dr. Fabián Sandoval y Srta. Ileana Guerrero, funcionarios del despacho del Concejales Jorge Albán; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 19 de abril de 2016.**

El acta en referencia queda pendiente de aprobación por cuanto no se cuenta con los votos necesarios para su aprobación.

**2. Informe sobre los avances en las consultas sobre competencias institucionales necesarias para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0022 que establece el "Régimen Administrativo de otorgamiento y aplicación de la Licencia Metropolitana Urbanística de utilización o aprovechamiento del espacio público para la instalación de redes de servicios - LMU40", y el plan de soterramiento, a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.**

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Señala que el 22 de septiembre de 2015, se convocó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a fin de que informe a la Comisión sobre los resultados de la consultoría contratada para el plan de soterramiento de cables, y sobre el texto reformativo de la Ordenanza propuesto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Adicionalmente, anota que existe un Acuerdo Ministerial por el cual se establecía una serie de restricciones respecto al cobro de las tasas, y una disminución significativa en comparación a la tasa que el Municipio de Quito había establecido, y con la cual se financiaba una parte de las obras de soterramiento. Señala que sobre esa base se decidió que se eleve una consulta tanto al Procurador Metropolitano como a otras instancias, para saber el alcance que podría tener este Acuerdo Ministerial frente a la Ordenanza. Manifiesta, además, que hubo un pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana sobre las resoluciones de la Corte Constitucional que motivaron el

Acuerdo Ministerial, por lo que en esa oportunidad se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice las consultas pertinentes para esclarecer este tema y avanzar en una eventual reforma a la Ordenanza.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que esta discusión se da a partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, y de la emisión en abril del 2015 del Acuerdo Ministerial No. 023, que establecía unos techos de tasas máximos para el cobro por el cableado. Aclara que la discusión era respecto de cómo el Municipio de Quito se acogía a esas tasas dispuestas a través del acuerdo ministerial; y, que fue eso lo que motivó que se haga una modificación a la Ordenanza. Señala que el Acuerdo Ministerial No. 023 fue derogado en septiembre de 2015 y que el esquema cambia, por cuanto ya no se establecen techos de tasas, si no que a través del nuevo Acuerdo Ministerial No. 041 se establece que el Municipio de Quito ya no tiene facultades para cobrar tasas respecto del régimen de telecomunicaciones.

Adicionalmente, señala que no se ha realizado la reforma a la ordenanza de conformidad a las tasas, ya que el Acuerdo fue derogado posteriormente; por tanto, las discusiones se han centrado respecto del tema de competencias, para lo cual se han realizado varios análisis, y se han mantenido varias conversaciones con las operadoras privadas, e inclusive con representantes del Ministerio de Telecomunicaciones.

A continuación, realiza un análisis legal del tema de acuerdo a la Constitución, leyes, acuerdos y ordenanzas correspondientes.

**Ing. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Da una explicación técnica sobre el concepto del espectro radioeléctrico y las redes de telecomunicación.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que al interior del Municipio de Quito se han mantenido reuniones con el señor Alcalde y el Procurador Metropolitano para establecer una posición institucional respecto de este tema con las operadoras; y, que la posición es que la ordenanza no está violentando ninguna norma de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pero aclara que existe un problema con el tema técnico porque el Ministerio de Telecomunicaciones, como ente rector, tiene la facultad para emitir una norma técnica.

Adicionalmente, señala que este momento existe norma técnica de cableado aéreo, pero que no existe norma para el tema de soterramiento; por lo tanto, considera que se debe modificar el anexo técnico para acoplarlo a las normas que emita el ente rector, por lo que se está a la espera de que se emita esta normativa para poder ajustarla. Manifiesta que la decisión ha sido seguir emitiendo tasas por el año 2016; y, que se ha realizado una consulta al Procurador Metropolitano, con relación a las competencias en materia municipal. Además, señala que una pregunta recurrente de los operadores es que si por efecto del Acuerdo No. 0041 y su reglamento, la Ordenanza No. 022 se encuentra tácitamente derogada. Sin embargo, comenta que aún no han contestado, pues la consulta al Procurador se envió el 21 de abril de 2016. Concluye que al no estar la Ordenanza en contradicción

con la ley, y al ser el acuerdo un instrumento de menor jerarquía, no habría necesidad de hacer una consulta a la Corte Constitucional o a la Procuraduría General del Estado.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Señala que a veces depende de cómo se formula la consulta para ayudar a que las autoridades respondan adecuadamente. Cree que el camino más prudente es hacer directamente la consulta, por cuanto hay que aclarar justamente cuál es el alcance del espectro radioeléctrico y del uso del suelo, pues considera que puede ser inconstitucional si alguien pretende arrogarse funciones que no le son propias; por lo tanto, concluye que hay que consolidar ese concepto y sugiere que se examine la posibilidad cierta de hacer la consulta y a quién.

Sugiere que en un plazo de 15 días se evalúe y se argumente la pertinencia o no de tomar la iniciativa; y, se defina a quién se debe hacer la consulta. Considera que como Comisión es pertinente que se imponga una consulta, pero que debe quedar constancia de que si se desiste por iniciativas de otro orden, que quede claro cuáles son los argumentos. Solicita, finalmente, que si existe ya un texto, se lo envíe a la Comisión; y que de igual manera se proceda con la respuesta del Procurador Metropolitano.

**3. Informe sobre el estado actual de la consultoría del plan de soterramiento 2015-2018, a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.**

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que sobre la consultoría del Plan de Soterramiento se presentó ya un informe de avance, y que es necesario actualizarlo.

**Ing. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que el nuevo plan de soterramiento trianual 2015-2018 está básicamente terminado; precisa que existía un conflicto porque no se había definido el tema de las tasas; y que ahora que está clara la posición municipal se están manteniendo conversaciones con el Ministerio de Telecomunicaciones y con la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones. Comenta que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece que el gobierno será el encargado de desarrollar el plan de ordenamiento y soterramiento a nivel nacional. Considera que el Municipio debería acogerse al plan nacional; y que, por tanto, se está a la espera de estos planes nacionales para ajustar el plan de soterramiento del Distrito Metropolitano.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Manifiesta su desacuerdo en que el Municipio se someta a eso, pues si se va a justificar el valor de la tasa es en buena medida para mejorar la estructura. Enfatiza que se debe tener el plan del Municipio, y si ya está listo no entiende por qué no lo presentan.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que este Plan está listo desde el punto de vista de zonas de intervención; que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda conoce físicamente dónde es prioritario este plan de intervención trianual. Adicionalmente, manifiesta que existen problemas respecto de cómo financiar las obras: que el consultor ha presentado una propuesta bastante ambiciosa en el número de kilómetros que

propone intervenir en estos tres años; sin embargo, aclara que todavía no se ha encontrado el sustento financiero que justifique ese número de kilómetros que ha sido propuesto.

Señala que cuando se le ha hecho observaciones al consultor sobre el último producto de la consultoría, éste ha manifestado que las obras de soterramiento, de manera general, se pueden financiar con mejoras, con tasas, con recursos municipales; pero aclara que el consultor no ha desarrollado un modelo financiero que sustente el número de kilómetros propuestos. Precisa que el último producto de la consultoría que es el modelo de financiamiento -uno de los más importantes, aún no está listo; y, que inclusive se le ha notificado al consultor con la terminación unilateral del contrato, por cuanto se han hecho observaciones y no se ha recibido respuesta alguna oportunamente.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Señala que el diseño de la estructura de soporte técnico de soterramiento fue trabajado con el Ministerio de Telecomunicaciones, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT- y con uno de los operadores privados, y no cree que tengan algo nuevo que decir al respecto. Considera que no se dimensiona en función del número de cables que existe, pues se hizo un paquete más o menos común, y que eso hay que ajustarlo a la realidad. Señala, también, que sí existe algún avance, y que por tanto, hay que definir en dónde se deben hacer ajustes técnicos para un uso más eficiente del recurso; y, que obviamente es necesario el plan de financiamiento, basado en principio, en la tasa.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Señala que el valor de la tasas es bajo, que se recauda por tasa USD 1'500.000, razón por la cual se están analizando otras posibilidades en función de otras tecnologías que permitan una optimización de la infraestructura, y que sean más baratas. Informa, además, que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda está pensando hacer un proyecto piloto en ciertas zonas, por ejemplo, en la Isabel la Católica, donde los moradores estarían dispuestos a financiar la obra de soterramiento. Considera que hay una tecnología nueva que va a permitir hacer una intervención con un microzanjado menos agresivo en el espacio público, que contribuiría a analizar calidad de materiales, costos reales y el mismo funcionamiento de esa tecnología.

**Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que en el soterramiento hay que combinar lo que es comunicaciones y lo eléctrico; aclara que lo eléctrico requiere de seis tubos, y que eso es mucho más costoso; mientras que las comunicaciones están obligadas a pagar tasas, y que para eso se firmaron los convenios con la Empresa Eléctrica Quito S.A.. Plantea que mientras los privados aportaban con USD 1'500.000 o 2'000.000, la Empresa Eléctrica Quito S.A. aportaba con USD 3'000.000. Enfatiza que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones -CNT- tiene que aportar también, y que por lo tanto, el presupuesto no es de USD 1'500.000, sino que suma los aportes de la Empresa Eléctrica Quito S.A. y de la referida corporación. Manifiesta que es muy ambicioso pensar en 40 kilómetros por año, como dice la ordenanza vigente; advierte que hay que pensar en 25 o 30 kilómetros; pues con esos aportes se puede realizar la parte de la infraestructura, ya que el ordenamiento del espacio público es competencia del Municipio de Quito. Considera, además, que, por los costos, se debería pensar en una buena vereda de cemento y no de adoquín. Por otro lado, frente a la falta de presentación del plan de soterramiento, como fue solicitado para

esta reunión de la Comisión, solicita que cuando se vaya a tratar un tema solicitado hay que traerlo completo, porque independientemente de lo que diga el informe del consultor, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda debió presentar el Plan en su integralidad.

**Dra. Yhoana Mogrovejo, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Se compromete a enviar toda la documentación del plan de soterramiento.

**4. Varios**

En este punto no hay temas que tratar.

Se clausura la sesión a las 10h00, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.

  
Sr. Jorge Albán Gómez  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CONECTIVIDAD**

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**

Jenny A.  
18-05-2016